Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET. 2001

Res. HD N° 355-01 Expte. N° 4.570/01

VISTO:

La objeción interpuesta por la Dirección General de Personal a uno de los articulados de la Resolución HD N° 577/01; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a una cuestión procedimental referida a la forma en que se debe liquidar la extensión horaria dispuesta a través del citado instrumento legal;

Que por lo tanto, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, no será necesario efectuar el depósito previo del importe de esta erogación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la resolución HD N° 577/01 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DISPONER asimismo que, con el objeto de extender el horario de atención del servicio de Gabinete, se le liquide la suma de PESOS CIENTO SESENTA ($ 160,00) como complemento remunerativo mensual, no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo".

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Escuelas de la Facultad, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA - Fac. de Humanidades

Lic. E. CATALINA BUCIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.